

Lima, 20 de febrero de 2023

Señores

BOLSA DE VALORES DE LIMA

Presente. -

Atención: Sra. Silvia Olivera Beramendi
Subgerente de Emisiones e Información Bursátil

Referencia: Carta No. EMI-094-2023 del 14 de febrero de 2023

Estimados señores,

Nos dirigimos a ustedes en relación con la carta de la referencia (en adelante, la "Carta") a los efectos de aclarar y complementar la información remitida en nuestro hecho de importancia del 10 de febrero de 2023, respecto del aumento de capital de Telefónica del Perú S.A.A. (la "Sociedad") aprobado en sesión de directorio de la misma fecha. De acuerdo a ley, cumplimos con adjuntar la Carta y registrar la presente comunicación de respuesta a la misma como hecho de importancia.

Al respecto, precisamos y complementamos el hecho de importancia remitido el 10 de febrero pasado, en consideración a los acuerdos adoptados por el Directorio en dicha sesión en los siguientes términos:

- (i) Aumentar el capital social por la capitalización parcial de los créditos que mantiene Telefónica Hispanoamérica, S.A. contra la Sociedad, específicamente del monto de S/700,000,000.02.

Como consecuencia de ello y de la aplicación del Ratio de Convertibilidad, el precio a pagar por acción será de S/0.83, lo que conlleva una prima de S/0.20 por cada acción a suscribirse. Como resultado de la capitalización de créditos antes indicada se aumentará el capital de la Sociedad en el importe de S/531,325,301.22 y la suma de S/168,674,698.80 se destinará a la prima de capital y emitirán 843,373,494 nuevas acciones Clase B nominativas de valor nominal de S/0.63 cada una, que serán suscritas por Telefónica Hispanoamérica, S.A.; y,

- (ii) Aumentar el capital social por nuevos aportes en efectivo con motivo del ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los Titulares (todos los accionistas distintos a Telefónica Hispanoamérica, S.A. o las personas a los que éstos transfieran su derecho de suscripción preferente), considerando un aporte en efectivo de hasta S/7,506,618.77. El precio a pagar por acción será de S/0.83, lo que conlleva una prima de S/0.20 por cada acción a suscribirse. Como resultado del referido aumento de capital por nuevos aportes en efectivo, el capital de la Sociedad se podrá incrementar hasta en la suma de S/5,697,794.97 y se destinaría a la prima de capital un importe de hasta S/1,808,823.80.

Como consecuencia de la capitalización de créditos referida en el numeral (i) y de los nuevos aportes que podrían efectuarse conforme a lo mencionado en el numeral (ii) del párrafo anterior, el capital social de la Sociedad podría aumentar de la suma actual de S/2,106 '948,789.54 (Dos mil ciento seis millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve con cincuenta y cuatro céntimos de Sol) hasta la nueva suma de S/2,643,971,885.73 (Dos mil seiscientos cuarenta y tres millones novecientos setenta y un mil ochocientos ochenta y cinco con setenta y tres céntimos de Sol) en caso la totalidad de los Titulares ejerciera su derecho de suscripción preferente.

En el Anexo A de esta comunicación consta la información adicional solicitada por la Carta y las precisiones y aclaraciones que se formulan respecto del Anexo N° 1 del hecho de importancia del 10 de febrero de 2023.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

Christiann Antonio Hudtwalcker Zegarra
Representante Bursátil

ANEXO A
ACLARACIÓN AL ANEXO N° 1 DEL HECHO DE IMPORTANCIA DEL 10 DE FEBRERO DE 2023

Aprobación del Procedimiento de Aumento de Capital y Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente, Fecha de Corte, Registro y Entrega y otros procedimientos correspondientes según las leyes aplicables

1. *El presente procedimiento de suscripción preferente está referido al aumento de capital por nuevos aportes acordado en sesión de directorio de fecha 10 de febrero de 2023, en virtud del cual se aprobó un aporte de hasta S/7,506,618.77 y considerando que el precio a pagar por acción será de S/0.83 que conlleva una prima de S/0.20 por cada acción a suscribirse, el aumento del capital de la Sociedad será hasta por la suma total S/5,697,794.97 y se destinaría a la prima de capital un importe de hasta S/1,808,823.80.*

2. *El procedimiento de suscripción será el siguiente:*

2.1. *Monto del aumento de capital por nuevos aportes acordado:*

Aporte dinerario hasta por la suma de S/7,506,618.77. Como consecuencia de ello, a continuación, se detalla el monto máximo a pagar y suscribir por cada clase de acciones representativas del capital social de la Sociedad:

<i>Clase</i>	<i>Monto a pagar S/</i>	<i>Monto destinado a capital S/</i>	<i>Monto destinado a prima de capital S/</i>	<i>Número de Acciones a Suscribir (en adelante, las "Acciones")</i>
<i>Clase B</i>	<i>7,466,351.32</i>	<i>5,667,230.52</i>	<i>1,799,120.80</i>	<i>8,995,604</i>
<i>Clase C</i>	<i>40,267.45</i>	<i>30,564.45</i>	<i>9,703.00</i>	<i>48,515</i>

2.2. *Número de Acciones con derecho a participar:*

Las acciones deberán ser suscritas por los accionistas (excepto el accionista Telefónica Hispanoamérica, S.A., titular de 3,308,879,584 acciones clase B, que ha reconocido que no le corresponde derecho de preferencia alguno como consecuencia del aumento de capital por nuevos aportes aprobado en sesión de directorio del 10 de febrero de 2023, en tanto que el mismo se produce como

consecuencia de la capitalización de sus créditos y para el ejercicio del derecho de suscripción preferente por el resto de accionistas para tener la posibilidad de mantener su proporción en el capital; sin perjuicio de ello ha renunciado de manera expresa a cualquier derecho de suscripción que pudiera corresponderle), en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social de la Sociedad, a través de aportes en efectivo realizados mediante transferencias y/o depósitos bancarios, conforme a su participación accionaria en el monto, condiciones, oportunidades y procedimiento que estarán contenidos en los respectivos Certificados de Suscripción Preferente a ser emitidos por la Sociedad, así como en los respectivos avisos y hecho de importancia correspondiente.

A continuación, se detalla, el número de acciones con derecho a participar en el procedimiento de suscripción preferente:

<i>Clase</i>	<i>Número</i>
<i>Clase B*</i>	35,293,228
<i>Clase C</i>	190,346

- *Porcentaje de Suscripción*

<i>Clase</i>	<i>Porcentaje de participación respecto del Capital Social</i>	<i>Porcentaje de participación respecto del Aumento por Nuevos Aportes</i>	<i>Porcentaje de Suscripción**</i>
<i>Clase B*</i>	1.0553%	99.4636%	25.488%
<i>Clase C</i>	0.0057%	0.5364%	25.488%

**Se deja constancia que el accionista Telefónica Hispanoamérica, S.A., titular de 3,308,879,584 acciones clase B, ha reconocido que no le corresponde derecho de preferencia alguno como consecuencia del aumento de capital por nuevos aportes aprobado en sesión de directorio del 10 de febrero de 2023 en tanto que el mismo se produce como consecuencia de la capitalización de sus créditos y para el ejercicio del derecho de suscripción preferente por el resto de accionistas para tener la posibilidad de mantener su proporción en el capital. Sin perjuicio de lo anterior ha renunciado de manera expresa a cualquier derecho de suscripción que pudiera corresponderle.*

***Se deja constancia que el porcentaje de suscripción correspondiente al accionista Telefónica Hispanoamérica, S.A. –*

titular de 3,308,879,584 acciones clase B- con motivo del acuerdo de capitalización de créditos e intereses que da origen el presente aumento por aportes en efectivo, también es de 25.488%.

En caso la aplicación de los porcentajes de suscripción, en cualquiera de las ruedas de suscripción, diera como resultado un número de acciones a suscribir que no sea un número entero, aquellos números que contengan decimales serán redondeados al número entero inmediato inferior. En este sentido, la obligación de pago de las acciones suscritas corresponderá al monto total del valor de estas, considerando el redondeo antes mencionado.

- Derechos de las Acciones

Las nuevas acciones comunes que se emitan tendrán los mismos derechos que las demás acciones de la Sociedad ya emitidas. Considerando que el capital social está representando en acciones de Clase B y acciones de Clase C, se emitirán las acciones que correspondan en la fecha del ejercicio del derecho de suscripción preferente en estricta aplicación del artículo 5° del estatuto social de Telefónica del Perú S.A.A.

Se deja constancia que Telefónica Hispanoamérica, S.A., titular de 3,308,879,584 acciones clase B, ha renunciado a cualquier derecho de preferencia que le corresponda como consecuencia del aumento de capital por nuevos aportes aprobado en sesión de directorio del 10 de febrero de 2023.

- Certificados de Suscripción Preferente:

Los Certificados de Suscripción Preferente (los “Certificados”) serán instrumentos nominativos, divisibles, libremente transferibles, total o parcialmente, que expresarán el derecho a suscribir las acciones creadas como consecuencia del aumento de capital por nuevos aportes; y emitidos conforme con lo siguiente:

<i>Tipo de Certificado</i>	<i>Características</i>
<i>Certificados representados en títulos físicos</i>	<i>La Sociedad emitirá Certificados físicos para los accionistas cuyas acciones Clase B y Clase C se encuentren representadas en títulos físicos.</i>
<i>Certificados</i>	<i>La Sociedad emitirá Certificados</i>

<i>representados en anotaciones en cuenta</i>	<i>representados mediante anotaciones en cuenta para los accionistas cuyas acciones Clase B y Clase C, estén representadas mediante anotaciones en cuenta en el registro de Cavali ICLV S.A</i>
---	---

Los Certificados serán emitidos a favor de los accionistas Clase B y Clase C, a prorrata de sus respectivas tenencias de acciones en la Fecha de Registro indicada más adelante, según lo regulado en el Reglamento sobre Fecha de Corte, Registro y Entrega aprobado por Res. CONASEV 069-2006-EF.94.10 (el “Reglamento”).

- Titulares del Derecho de Suscripción Preferente:

Tendrán derecho de suscripción preferente aquellos accionistas que aparezcan registrados como tales en la Matrícula de Acciones y/o el Registro Contable de CAVALI S.A. ICLV, de ser el caso, de la Sociedad al cierre de la Fecha de Registro, a prorrata de sus tenencias de acciones a dicha fecha las cuales se determinarán sin considerar la participación del accionista Telefónica Hispanoamérica, S.A. Los Titulares del derecho de suscripción preferente podrán transferir su derecho a favor de terceras personas, con arreglo a las normas vigentes.

- Fecha de Registro:

El 1 de marzo de 2023

- Fecha de Entrega:

2 de marzo de 2023

- Lugar de Entrega de los Certificados:

Los Certificados estarán a disposición de los Titulares del derecho de suscripción preferente, en la Fecha de Entrega desde las 09:00 horas hasta las 17:00 horas conforme con lo siguiente:

<i>Tipo de Certificado</i>	<i>Características</i>
<i>Certificados representados en títulos físicos</i>	<i>La Sociedad emitirá Certificados físicos para los accionistas cuyas acciones Clase B y Clase C se encuentren representadas</i>

	<i>en títulos físicos.</i> <i>Los accionistas podrán recabar los Certificados físicos en las oficinas del Emisor ubicadas en Avenida Paseo de la República N° 3755, piso 1, San Isidro, desde las 9:00 hasta las 17:00 horas, a partir del día hábil siguiente de la Fecha de Registro. Para ello deberán acreditar su condición de accionista con los respectivos certificados de acciones correspondientes.</i>
<i>Certificados representados en anotaciones en cuenta</i>	<i>La Sociedad emitirá Certificados representados mediante anotaciones en cuenta para los accionistas cuyas acciones Clase B y Clase C, estén representadas mediante anotaciones en cuenta en el registro de Cavali ICLV S.A.</i> <i>Los Certificados representados mediante anotaciones en cuenta serán entregados a partir del día hábil siguiente de la Fecha de Registro por Cavali ICLV S.A.</i>

Para cualquier información al respecto, los accionistas podrán acercarse las oficinas de la Sociedad sito en Avenida Paseo de la República N° 3755, piso 1, San Isidro, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 17:00 horas, de lunes a viernes o contactarse mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: acc.minoritariotdp@movistar.com.pe.

- Ruedas:

El derecho de suscripción preferente para la suscripción de las acciones podrá ejercerse en dos (2) ruedas, según se indica a continuación:

- a) Primera Rueda: Al tenedor de cada Certificado le corresponderá el derecho de suscribir y pagar en primera rueda (en adelante, la “Primera Rueda”), hasta la cantidad máxima de las Acciones que dicho Certificado señale.*

En Primera Rueda, los tenedores de los Certificados tendrán derecho preferencial para suscribir y pagar a prorrata de su participación accionaria las nuevas acciones creadas, conforme a la clase que corresponda, para lo cual se emitirán los Certificados conforme a las leyes aplicables.

b) Segunda Rueda: En caso quedasen Acciones sin suscribir luego de la Primera Rueda, se realizará una segunda rueda (en adelante, la “Segunda Rueda”) en la que podrán participar aquellas personas que hayan suscrito acciones en Primera Rueda. En la Segunda Rueda, cada suscriptor tendrá derecho a suscribir un número máximo de las acciones no suscritas en la Primera Rueda, proporcionalmente a la cantidad de acciones que hubieran suscrito en la Primera Rueda, según hubieran hecho uso de manera total o parcial de su derecho de suscripción preferente.

- Destino de las Acciones sin suscribir:

Si una vez culminado el plazo de la Segunda Rueda quedaran Acciones sin suscribir o Acciones que habiendo sido suscritas no hubieran sido pagadas en su integridad en los plazos y condiciones antes mencionadas, dichas Acciones no serán emitidas ni consideradas como parte del aumento de capital por nuevos aportes. Consecuentemente, el monto del aumento de capital quedará fijado considerando únicamente las acciones que hayan sido suscritas en primera y segunda rueda e íntegramente pagadas en las condiciones mencionadas en los numerales precedentes, mediante aportes en efectivo.

- Plazo para la negociación de los Certificados de Suscripción Preferente:

Los Certificados podrán ser negociados libremente en Bolsa o fuera de ella, con observancia de las normas que regulan la transferencia de valores mobiliarios, a partir del mismo día 3 y hasta el 24 de marzo, inclusive.

- Plazos para las Ruedas de Suscripción:

Los plazos para el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente de las Acciones se indican a continuación, pudiendo el Directorio ampliar o variar el plazo y las fechas de las ruedas:

a) *Primera Rueda: tendrá un plazo de duración de dieciocho (18) días hábiles, contados a partir del día 3 de marzo de 2023 y hasta el día 28 del mismo mes y año, inclusive.*

b) *Segunda Rueda: Tendrá un plazo de duración de tres (3) días hábiles, contados a partir del día 29 de marzo de 2023 (día hábil siguiente de finalizada la Primera Rueda) hasta el día 31 del mismo mes y año, inclusive, en los mismos horarios y lugar señalados para la Primera Rueda.*

- *Precio de suscripción:*

El precio de suscripción por las nuevas acciones tanto de la Clase B como la Clase C será de S/0.83 por acción.

- *Plazo y Forma de Pago:*

Las acciones deberán ser pagadas íntegramente mediante aportes en efectivo realizados mediante transferencias y/o depósitos bancarios en la oportunidad en que se efectúe la suscripción de las acciones, en cualquiera de las siguientes cuentas de la Sociedad:

Titular: Telefónica del Perú S.A.A.

Banco: Scotiabank

Moneda: Soles

Cuenta: 3096636

CCI: 009 170 000003096636 20

- *Lugar y Modo de Suscripción:*

Los titulares de los Certificados físicos que decidan ejercer su derecho de suscripción preferente, deberán remitir una comunicación a las oficinas de la Sociedad (Jirón Domingo Martínez Luján N° 1130, Surquillo, Lima), con atención al Presidente Ejecutivo de la misma, indicando el número de acciones que desea suscribir; especificando la clase; y adjuntando los comprobantes de los depósitos efectuados en la Cuenta en Soles indicada de titularidad de la Sociedad, hasta el último día de vigencia de la rueda de suscripción respectiva.

Los titulares de Certificados representados en anotaciones en cuenta, suscribirán sus acciones a través de CAVALI ICLV S.A.

- *Destino de los Fondos a ser obtenidos por el Aumento de Capital:*

Los aportes que pudieran recaudarse del presente procedimiento de ejercicio del derecho de suscripción preferente serían destinados al reforzamiento patrimonial de la Sociedad.

- *Modificación de la cuenta del Capital Social:*

El monto final de modificación de la cuenta de capital social, consecuencia del aumento de capital por nuevos aportes, se determinará al culminar el proceso de ruedas y corresponderá al monto efectivamente suscrito por los titulares de los Certificados.

- *La Junta General de Accionistas de fecha 19 de enero de 2023 delegó en el Directorio las facultades necesarias para determinar el monto final del aumento de capital y modificar los estatutos de la Sociedad, así como para formalizar dicha modificación, de acuerdo con lo requerido por las leyes aplicables.*